



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 23 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 365/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 25/20 de fecha 20 de Enero de 2020, emitido por don José Valenzuela Díaz, Directora Jurídica, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria, a fin de establecer

[REDACTED], la cual se entiende integralmente reproducida, y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-



DECRETO:

1.- Instrúyase Breve Investigación Sumaria [REDACTED]

[REDACTED] o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigadora Sumaria a doña **LENKA ISABEL GAETE CASTILLO**, Pantam Escalafón Técnico, Grado 10° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente.-

3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/evg

Distribución:

- Investigadora designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-